

ALMOLOYA DE JUÁREZ

TOLUCA

TEMASCALTEPEC

CALIMAYA

TENANGO DEL VALLE

DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO, NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY ORGANICA MUNICIPAL, ARTICULO 71 EN LAS ÁREAS CON DIFERENTE LÍMITE, SOLO PODRÁ EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AQUELAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENTE Y TIEMPO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ZINACANTEPEC, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN FECHA DE _____ DE _____ DE 2023, CONTANDO CON EL DICAMEN DE CONGRUENCIA CON FECHA DE _____ DE _____ DE 2023, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA DE _____ DE _____ DE 2023, E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTADAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA DE _____ DE _____ DE 2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
EL C _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____ DE _____ DE 2023.

NOMBRE	FECHA	SELLO

* EL SEÑALAMIENTO DE DIFERENTES ASPECTOS POR LOS TRABAJOS Y/O CALIFICACIONES QUE PROPONERAN LAS AUTORIDADES DE CAMBIO DE ZONAS DE USO DE LA TIERRA Y ASIGNACIÓN DE SU DESTINO, DEBEN DE LA ALIADA VOLUNTARIAMENTE, MANEJANDO COHERENTE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, Y EN EL CASO DE LAS ÁREAS CON DIFERENTE LÍMITE, DEBE DE SER Y PROCEDIMIENTO DEL SELLO QUE SE INCLUYERÁ EN EL LIBRO DE ACTOS PARA AUTORIZAR COMPARTIR APÓS DE LABORADO EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LOCALIDADES
- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
- ESTACIONES TREN
- LÍNEAS ELÉCTRICAS
- RUTA DEL TREN INTERURBANO
- VIALIDADES REGIONALES
- VIALIDADES PRIMARIAS
- TRAZA URBANA
- CURVAS DE NIVEL
- CORRIENTES DE AGUA
- CANALES
- CUERPOS DE AGUA
- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIOS COLINDANTES
- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
- POLIGONO DE PLAN PARCIAL DE COMPETENCIA ESTATAL

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

CUENCAS HIDROLÓGICAS

- R. CUTZAMALA
- R. GRANDE DE AMACUZAC
- R. LERMA - TOLUCA

ORIENTACIÓN

LOCALIZACIÓN

ESCALA

ESCALA: 1:42,000

0 1 2 3 4 km

NOMBRE DEL PLANO

HIDROLOGÍA

CLAVE DEL PLANO

D-01C

FECHA

MARZO 2023